



**AUTORIZA LLAMADO A PROCESO ABREVIADO Y APRUEBA BASES PARA EL PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.**

RCHG/CAN/ERG/ann

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 749**

**VALPARAÍSO, 02 de agosto de 2019.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal.

**CONSIDERANDO.**

**1.-** La solicitud del Abogado Jefe, Coordinador del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la Serena para dar cobertura al cargo de Abogado/a, en atención que la titular se encuentra con licencia médica maternal.

**2.-** Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior, resulta necesario proveer de manera temporal dicho empleo mediante proceso abreviado.

**3.-** El Manual para la Selección y Obtención de Personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial en las Corporaciones de Asistencia Judicial, vigente desde al año 2013.

**4.-** Que, existe disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 21 Gastos en personal del ejercicio presupuestario 2019, dado que este reemplazo se financiará con el recupero de la licencia médica de la titular del cargo.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE**, el llamado a proceso abreviado para el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos La Serena, para la región de Coquimbo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**2.- DESÍGNESE** como integrantes del Comité de Selección del presente proceso abreviado las personas que ocupan los siguientes cargos, ya sea en calidad de titulares o suplentes:

- a. 1 Director Regional de Coquimbo.
- b. Coordinador o Subcoordinadora Centro de Atención a Víctimas y delitos violentos de La Serena.
- c. 1 Profesional de la Subdirección de las Personas.
- d. 1 Psicólogo externo.

**3.- APRUÉBASE**, las Bases del llamado a proceso abreviado para proveer el cargo individualizado en el resuelvo 1º elaboradas por la Subdirección de las personas.

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que irroque la presente resolución al Subtítulo 21, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019 de la Corporación de Asistencia judicial de la Región de Valparaíso.

**5.- COMUNÍQUESE** lo resuelto a todas las Direcciones Regionales, Subdirecciones y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**6.-PUBLÍQUESE** el presente proceso abreviado en la página web institucional, como en los medios de comunicación que corresponda.

Regístrese, Distribúyase y archívese

**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivos

